RESOLUCION IM N°653/2026

POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN AMPLIATORIO Nº 01, REDACTADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN (CVE) Nº 01/2026 "AMPLIACION Y REFACCION DE LA ESTACION DE BUSES SANTA ROSA DEL AGUARAY".

Santa Rosa del Aguaray, 25 de Agosto de 2026.

VISTO: El DICTAMEN AMPLIATORIO, Contratación por Vía de la Excepción (CVE) N.º 01/2026 para la "AMPLIACION Y REFACCION DE LA ESTACION DE BUSES SANTA ROSA DEL AGUARAY", y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNCP Nº 230/25 artículo 90 dispone: "El procedimiento de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con aviso de intención de compra, podrá ser realizado únicamente cuando la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado por el plazo señalado en la presente resolución, pueda generar un perjuicio al interés público. Las convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del presente procedimiento.----------

Que, la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.-

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR EL DICTAMEN AMPLIATORIO Nº 01 justificativo del **SUPUESTO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE** previsto en el **Artículo 40, numeral 2 inciso "c"** de la **ley N° 7021/22 por URGENCIA IMPOSTERGABLE DE LA Contratación por Vía de la Excepción (CVE) N.º 01/2026 para la "AMPLIACION Y REFACCION DE LA ESTACION DE BUSES SANTA ROSA DEL AGUARAY".----------**

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

VIVIANA ISARENA DI MARIA
Secretaria General

PEDRO RAMÓN CABAÑAS
Intendente Municipal